



DEPARTAMENTO DE

JUSTICIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
División de Planificación y Estadísticas

INFORME ESTADISTICO

OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL

Año Fiscal 2023-2024



TÍTULO DEL INFORME	Participantes Nuevos en el Programa Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos
AÑO FISCAL REPORTADO	Julio 2024 – Junio 2025
PERSONA CONTACTO	Marisol González Ramos
PUESTO	Estadístico
DIRECCIÓN POSTAL	Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO	marigonzalez@justicia.pr.gov / 787.721.2900 Ext. 1118
FECHA DE PUBLICACIÓN AÑO FISCAL	30 de marzo de 2025
FECHA ESPERADA DE PUBLICACIÓN	Anual
PARA OBTENER COPIA	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en http://www.justicia.pr.gov seleccionando el ícono de Estadísticas. También puede solicitarse mediante carta o correo electrónico, o llamar al teléfono de la persona contacto.
FUENTES DE INFORMACIÓN	Los datos estadísticos del informe provienen de formularios que se generan mensualmente en las distintas dependencias adscritas y luego se consolidan para análisis, en la División de Planificación y Estadísticas.
VARIABLES PRINCIPALES DEL INFORME	Albergue: El albergue es la instalación gubernamental en la cual permanecen resguardadas las víctimas y los testigos de crímenes. Las personas participantes del Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos se mantienen bajo la custodia y protección permanente de agentes. El albergue es una estructura con capacidad para proveer servicios preventivos de protección a aproximadamente 140 participantes y sus familiares. Asimismo, a las personas admitidas al programa se les ofrecen servicios educativos, recreativos y especializados de salud física y mental. Fuera de Puerto Rico: Existen situaciones en las que se requiere un nivel particular de seguridad para los testigos o las víctimas; en estos casos, se les mantiene custodiados y alojados fuera de la jurisdicción.

Hogares: Instalaciones privadas cualificadas donde se ubican los participantes admitidos al programa.

Nuevos Participantes: Personas que son admitidas en el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos y que, por primera vez, son ubicadas en las instalaciones del albergue, en hogares cualificados o fuera de Puerto Rico, por considerarse potenciales testigos o víctimas principales.

Reingresos: Se refiere a los participantes que, habiendo optado por no continuar en el programa, posteriormente deciden reingresar para recibir los servicios de seguridad y protección. Asimismo, se consideran reingresos aquellos testigos o víctimas que fueron admitidos inicialmente en el albergue, en un hogar o fuera de Puerto Rico, y que luego son trasladados o reubicados a cualquiera de estas alternativas.

MARCO LEGAL O ADMINISTRATIVO

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, establece entre los deberes del Secretario el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. Además, dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. Por otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas.

Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y de estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar. Entre sus funciones principales se encuentra la recopilación, análisis y preparación de información estadística que permita apoyar la toma de decisiones y garantizar la eficiencia en la gestión institucional.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente informe, elaborado inicialmente por la Sra. Marisol González Ramos, Estadístico de la División de Planificación y Estadísticas del Departamento de Justicia, fue objeto de un proceso de revisión y actualización a cargo del director, el Sr. Christian Sánchez Soto.



SOBRE EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

El Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos es un mecanismo institucional del Departamento de Justicia de Puerto Rico orientado a brindar seguridad, protección y apoyo integral a las víctimas y testigos de delitos, así como a sus familiares, durante el tiempo que sea necesario para salvaguardar su integridad física y emocional.

Este programa tiene como propósito garantizar que las personas afectadas por hechos delictivos puedan participar de manera segura en los procesos investigativos y judiciales, ofreciendo servicios de orientación, apoyo emocional, protección física y asistencia durante todas las etapas del proceso legal.

COMPONENTE DE ALBERGUE

Como parte de sus mecanismos de protección, el programa contempla el uso de **albergues o instalaciones seguras**, donde las víctimas y testigos pueden ser ubicados cuando existe un riesgo real o potencial contra su seguridad.

Estos albergues constituyen estructuras especializadas diseñadas para:

- Proveer **protección física continua y confidencialidad**
- Garantizar la **seguridad de los participantes y sus familias**
- Ofrecer servicios integrales como:
 - atención psicológica
 - servicios médicos
 - apoyo social y educativo
 - asistencia en la vida diaria

Además, en situaciones de alto riesgo, el programa puede incluir la **reubicación dentro o fuera de Puerto Rico**, como medida extraordinaria de protección, en coordinación con otras agencias estatales o federales. El modelo de albergue responde a la necesidad de proteger a personas que podrían estar expuestas a intimidación, represalias o amenazas por su participación en procesos judiciales, especialmente en casos de alta peligrosidad o criminalidad organizada.

Misión del programa

La misión del programa es **promover la cooperación de las personas que puedan contribuir al esclarecimiento de delitos**, garantizando que puedan hacerlo en un entorno seguro y protegido.

Esto responde a la realidad de que muchas víctimas y testigos pueden sentirse intimidados o en riesgo, lo que podría inhibir su disposición a declarar. Por ello, el programa busca eliminar estas barreras mediante medidas efectivas de protección, apoyo y acompañamiento institucional.

En conjunto, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos —incluyendo su componente de albergue— representa un instrumento esencial para:

- Fortalecer el sistema de justicia criminal
- Proteger derechos fundamentales de las víctimas
- Garantizar la administración efectiva de la justicia
- Fomentar la colaboración ciudadana en la investigación de delitos





PROGRAMA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Durante el año fiscal **2024–2025**, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos registró un total de **42 participantes admitidos**, distribuidos en distintas categorías según su perfil. El análisis de las admisiones refleja que las categorías con mayor incidencia corresponden a **mujeres menores y varones con familias**, con **18 casos cada una**, lo que representa individualmente aproximadamente el **42.9% del total de participantes**. Este resultado evidencia una alta concentración de casos que involucran poblaciones vulnerables, particularmente menores de edad, así como núcleos familiares que requieren medidas de protección más complejas e integrales.

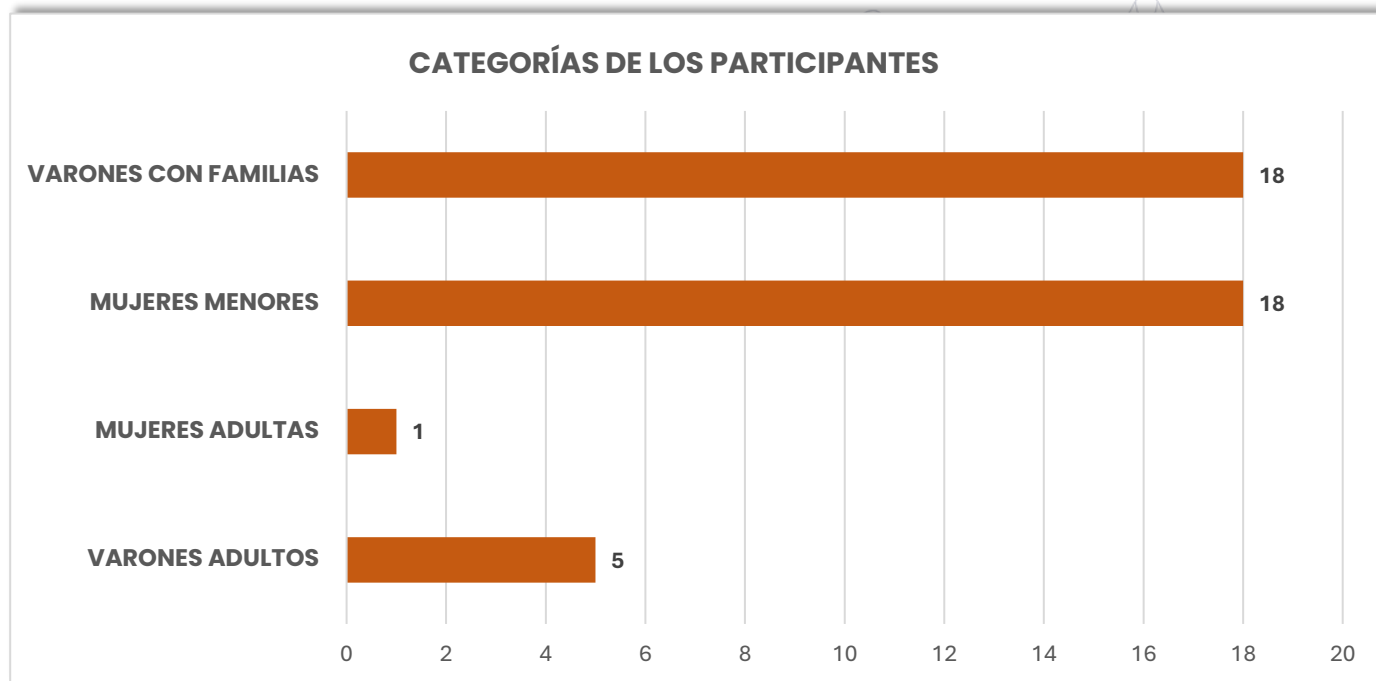
Por otro lado, los **varones adultos** registraron **5 casos (11.9%)**, mientras que las **mujeres adultas** representaron la menor proporción con **1 caso (2.4%)**, lo que sugiere una menor incidencia de participantes adultos individuales del sexo femenino dentro del programa durante el periodo evaluado.

En términos generales, la distribución de los datos sugiere que el programa está atendiendo predominantemente **situaciones de alta complejidad social y familiar**, lo que implica la necesidad de continuar fortaleciendo los recursos especializados en áreas como la protección integral, el apoyo psicológico y el manejo de núcleos familiares bajo condiciones de riesgo.

Tabla 1. Distribución de Participantes Admitidos por Categoría

<i>CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES</i>	<i>ADMISIONES</i>
VARONES ADULTOS	5
MUJERES ADULTAS	1
MUJERES MENORES	18
VARONES CON FAMILIAS	18
PARTICIPANTES ADMITIDOS	42

Gráfica 1. Distribución de Participantes Admitidos por Categoría





LIMITACIONES DE DATOS

A pesar de los esfuerzos realizados para garantizar la confiabilidad y validez de la información presentada en este informe, es importante reconocer que existen ciertas limitaciones inherentes al proceso de recopilación y análisis de los datos:

- ✓ **Retrasos en la radicación y consolidación de la información:** La entrega de formularios por parte de las distintas unidades puede variar en su puntualidad, lo cual impacta la actualización oportuna de los registros.
- ✓ **Errores de registro o codificación:** Aunque se aplican controles de calidad, persiste el riesgo de inconsistencias en la clasificación de casos y en el registro inicial de variables.
- ✓ **Cambios en criterios jurídicos o administrativos:** Enmiendas legales, órdenes administrativas o revisiones en los procedimientos pueden afectar la comparabilidad interanual de los datos.
- ✓ **Subregistro de información:** Algunos casos pueden no reflejarse plenamente debido a factores externos, como desistimientos, acuerdos extrajudiciales o variaciones en la carga procesal de los tribunales.
- ✓ **Limitaciones en la comparabilidad interanual:** Las reorganizaciones administrativas (como las implementadas mediante órdenes administrativas en años previos) y la inclusión de nuevas categorías de análisis pueden generar dificultades en la comparación directa con periodos anteriores.



DIVISIÓN DE
**PLANIFICACIÓN Y
ESTADÍSTICAS**
SECRETARÍA AUXILIAR DE GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

